



1717

SELLO QVARTO, QVANTO  
TAMARA VEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SETE.

Agg. Ma Villa de Aviana y Salas ca  
pirulanes a ella, hoy dia seis de Mayo de  
mil ochocientos diez y siete. Entiendo que los  
que se componen el Ayuntamiento que avajo firmaran  
tratado lo comb. al servicio de ambas M. M.  
y utilidad de este P. y am. virtud Alorda  
non lo figuieren.

Sob. Casa el  
por Alcaide nom  
brado p. ena Villa

Se ha visto el aviso queda D. Fran. de Rivas ac-  
tual Alc. mag. el conal a Almaguel fha 24  
el Parat En. a haver merced a la Villa de S.  
M. (Dios vea) el nombram. de Alc. Mayor  
para esta, y am. com. se Alorda: Conces-  
tar inmediatamente felicitandote con la subida  
Ennobruina, y ofruendote higualm. el Ayun-  
tam. am. disposicion; y q. para fues luego se  
entienda con dho. Alc. mag. en punto am  
venida, hospedage, y otras que conyundio; Nom-  
bravan a los S. D. Gonzalo Josef Carr. fernanz  
y D. Andres Gabriel Canoy Gonzales de  
gido. perpetuo para Ayuntamiento. Con la  
faubras may amplias, y condurrentes al cap.

Sob. Oficio de  
el Comand. Gen.  
p. pago de la  
exp. del Regim.  
Lorena, y apremio  
p. ello

Tambien se avio en oficio al P. Com. y se  
Cuna Enor. fha 4. al Com. en que ynextan-  
de otro el Exmo. por Cap. Gal. a los Rey.  
nos de Valencia y Murcia, Comina. con Reg.

